

El Estado, las mujeres y la política a través de la historia latinoamericana

*Line Bareiro**

La revisión de los debates de las feministas y del movimiento de mujeres sobre el Estado y la política en América Latina ha debido realizarse a través de montañas de artículos en revistas muy diversas, pronunciamientos, propuestas en coyunturas específicas como las de apertura política y las electorales, además de unos pocos libros.

En ningún momento se han encontrado debates sobre la naturaleza del Estado, como se está dando por ejemplo en Alemania en donde desde hace relativamente poco tiempo han comenzado a aparecer trabajos críticos sobre teoría feminista del Estado¹, que van más allá de clichés como "*Staat als Mannerbund*" (el Estado como una liga o federación de hombres).

Lo que sí aparece en forma reiterada es la idea del Estado patriarcal como expresión política de dominación en sociedades patriarcales. A pesar de que pareciera haber rara aceptación generalizada de esa idea, no se encuentra la aproximación crítica que haya demostrado que es

* Line Bareiro. Paraguaya. Abogada. Directora del Centro de Documentación del Paraguay. Feminista. Investigadora en poder político, democracia y desarrollo.

Programa Universitario de Estudios de Género
Instituto Nacional de las Mujeres.
Curso Intensivo de Capacitación

Sesión V Género y Políticas Públicas
Bareiro L. (2000) **El Estado, las mujeres y la política a través de la historia latinoamericana.** En: DAWN-REPEM De poderes y saberes. Debates sobre reestructuración política y transformación social. Uruguay. DAWN-REPEM. P. 11-32

#18

sobre todo patriarcal y no sólo clasista burguesa, racista blanca y mestiza, en fin, que es la institución que por excelencia produce y reproduce las múltiples dominaciones y discriminaciones de las sociedades latinoamericanas. Más aún, es frecuente que en un mismo texto aparezcan distintos calificativos sobre el Estado.

Pero es indudable que el movimiento y el pensamiento feministas latinoamericanos han descrito diversos aspectos del Estado o de los Estados patriarcales. Así por ejemplo, se ha producido mucho sobre la predominancia militar durante largos períodos, el sistema represivo y la falta de vigencia de los derechos humanos,² el sistema jurídico discriminatorio,³ la administración sexista de la justicia,⁴ el sistema educativo,⁵ la influencia de la iglesia católica que logró convertir en delito lo que ella considera pecado,⁶ la ausencia primero y la carencia de efectivización después de derechos de las mujeres, la falta de mujeres en los espacios de decisión,⁷ entre otros temas. Pero con lo que no se cuenta es con un corpus más global que enfoque los diversos aspectos, incluyendo a la organización misma del aparato estatal, de manera de analizar lo que es en sí el Estado, es decir, cuál es su naturaleza.

Como en otros territorios del mundo en América Latina también las mujeres, y especialmente las feministas, nos hemos movido entre la "demonización" y la "funcionalización" del Estado.⁸ Es decir que por una parte, se ha trabajado —y se ha vivido— al Estado como un enemigo misógino compacto, sobre todo en el análisis histórico en general y de las dictaduras en especial, así como en los textos de los grupos feministas en la primera mitad de los años 80. Por otra parte, se ha tratado de entrar al Estado tal cual es, imaginando a veces que éste sería modificado con la ciudadanía femenina, o con un "cuarto propio" para las mujeres, o se revisaron las funciones del Estado para incorporar derechos, hacerlos efectivos y lograr que las mujeres sean tan sujetos de las políticas públicas como los hombres.

Este artículo abordará el tema de la relación de las mujeres con el Estado desde esas dos perspectivas planteando tres tareas principales. En primer lugar, hacer un recorrido histórico sobre las formas que el Estado ha tenido en América Latina. En segundo lugar, determinar qué es lo que hoy se comprende como Estado y el poder en América Latina y finalmente, presentar la forma actual de abordar la transformación del Estado que tienen las feministas latinoamericanas.

Proceso político estatal latinoamericano

Estados indígenas y coloniales

Los primeros Estados de la región fueron los construidos por pueblos como mayas, incas y aztecas. En ninguno de ellos se puede observar una participación igualitaria de las mujeres, eran también patriarcales y estratificados socialmente. La reconstrucción histórica de estos pueblos de alta cultura trata de ubicar el lugar de las mujeres en ellos, que variaba según la pertenencia a pueblos dominantes o dominados y, en general, a la ubicación social.

Es en los pueblos cazadores y recolectores principalmente, así como en aquellos que se iniciaban en la agricultura, en los que puede encontrarse lo más igualitario entre los sexos.⁹ Si bien había en ellos relaciones de poder político y división social y sexual del trabajo, es difícil hablar propiamente de Estado en el sentido de una institucionalidad política compleja de dominación, con imperio sobre el conjunto de una sociedad que fuese más allá de clanes y tribus y que reuniese a un grupo más o menos amplio de estas expresiones de organización social.

Uno de los grandes problemas del conocimiento de nuestras sociedades originarias radica en que han sido investigadas principalmente a partir de los cronistas hombres españoles, portugueses o europeos que participaron en la conquista y la colonia, así como de la documentación oficial de las potencias colonialistas. Una interpretación crítica de esas crónicas y documentos —que sin duda alguna reflejan una ideología patriarcal despreciadora de las mujeres— se ha hecho leyendo entre líneas. Algunos importantes intentos de reconstrucción a partir de métodos antropológicos y de historia oral¹⁰ han recuperado formas de organización política comunitaria, en las que prima una visión de complementariedad de roles femeninos y masculinos en las culturas indígenas. El gran problema que presenta el enfoque de complementariedad es la negación de relaciones de poder entre hombres y mujeres.

La enorme diversidad de culturas y pueblos americanos no pudo continuar su rico proceso por la hecatombe que significó para ellos la irrupción europea en América. Es cierto que durante siglos hubo pueblos que pudieron mantenerse fuera de la dominación europea, pero en todos los casos se trató de pueblos que se mantuvieron en la selva o en vastos territorios no ocupados por los colonizadores y sus sucesores. España y Portugal fueron las principales potencias colonizadoras de

América Latina y se permitieron el lujo de que una bula papal¹¹ dividiese el mundo para esos dos Estados colonialistas.

A diferencia de los colonizadores ingleses, los españoles que vinieron a conquistar y colonizar fueron principalmente hombres. En toda la colonia hubo una minoría de mujeres españolas. Las mujeres indígenas fueron presa de la voracidad colonizadora, tanto para la satisfacción sexual de los conquistadores como para hacerlas trabajar a través de instituciones feudales como la mita y la yanacona, los dos tipos de encomiendas establecidos en América Latina. Pero a los colonizadores no les bastó con la matanza y explotación indígena y entonces introdujeron la esclavitud a la región. Hombres y mujeres del África negra fueron capturadas/os, convertidos en mercancía y traídos/as para trabajar sin ningún tipo de retribuciones ni de derechos en las plantaciones y en las casas.

¿Participación política? Solamente de quienes representaban a las coronas y en todo caso como resistencia. La institucionalidad colonial se forjó con adelantazgos, virreinos, capitánías, audiencias, gobernaciones, cuyos titulares eran nombrados desde las metrópolis o, en todo caso, por los vecinos hombres europeos en el caso de que existieran capitulaciones o *status* especial de alguna ciudad a la que se confería el derecho de nombrar a sus autoridades locales. Ninguna mujer, ningún indígena, ningún negro o negra podía ejercer funciones en esa institucionalidad.

Con todo pueden rescatarse algunas formas de participación política de las mujeres. En primer lugar, hay una forma tradicional de ejercicio del poder femenino que consiste en tener influencia a través de hombres con poder y esa forma ha podido encontrarse continuamente durante la colonia. Según la gran historiadora peruana María Rostworowski, en la dominación indígena andina hubo una marcada diferencia de género. Mientras que los hombres fueron vistos solamente como enemigos o fuerza de trabajo “las mujeres, en cambio, tuvieron un contacto más directo, más estrecho, con los conquistadores por ser sus amantes, esposas, mancebas, prostitutas y sirvientas”.¹² Sin duda alguna manejaron mucho poder mujeres ricas como las mestizas doña Francisca Pizarro y doña Juana de Zárate. Esta última era hija del cuarto adelantado del Río de la Plata, quien determinó que su sucesor sería el que se casara con su hija, y así fue.¹³

En segundo lugar, hubo excepcionalmente mujeres que jugaron ellas mismas un rol político importante y que por ser mujeres no pudieron ser investidas en el cargo. Es el caso de doña Mencia de Sanabria, esposa del nombrado tercer adelantado, quien murió antes de zarpar de Sevilla. Como los adelantazgos eran hereditarios, se le

nombró a su hijo Diego para el cargo. Éste tampoco llegó al Río de la Plata y la que sí lo hizo fue doña Mencia, que trajo en su expedición el grupo más importante de mujeres españolas que llegó a la subregión y tuvo gran influencia en la política colonial.¹⁴

En tercer lugar, porque ni en España ni en Portugal rigió la Ley Sálica y, por lo tanto, las mujeres tenían derecho a la sucesión, obviamente en caso de que no tuviesen hermanos hombres. En el caso de la colonia portuguesa en Brasil, sucedió que fue rápidamente más rica que su propia metrópoli y llegó un momento en el que la corte portuguesa se trasladó a su colonia, cuando Napoleón invadió España a principio del siglo XIX y apresó a su rey. Una de las pretendientes al trono español y sobre todo al poder político en las colonias españolas de América era Carlota Joaquina de Borbón, hermana del rey preso, que se encontraba en el Brasil por estar casada con Juan VI de Portugal.

Pero la vida de hombres y mujeres en general no era la de los casos excepcionales antes citados, sino el de un férreo control en sus relaciones por parte del Estado colonial en cualquiera de sus formas y sobre todo de la Iglesia Católica. Esa vida está siendo reconstruida por autoras como Emma Mannarelli, quien analiza cuestiones tan importantes como las relaciones extramaritales, la deshonra femenina y las jerarquías sociales.¹⁵

Estados independientes oligárquicos y liberales

Las luchas por la independencia se produjeron a lo largo del siglo XIX. Algunos países la lograron más temprano, en las primeras décadas y otros ya muy adelantado el siglo. Los momentos críticos permiten la irrupción de mujeres y de esas luchas se rescatan nombres de primera importancia como Josefina –la corregidora de Querétaro– y doña Javiera Carreras o Juana Azurduy. Pero, como siempre, su liderazgo en las luchas no significó que tuvieran alguna importancia en la institucionalidad que forjaron nuevamente los hombres, cuya estructuración fue totalmente masculina.

Continente contradictorio y muy heterogéneo, es casi imposible pensar a América Latina como un todo. En Brasil se estatuyó primero un imperio y, muy posteriormente, la república. Otros se declararon rápidamente repúblicas, pero funcionaron como dictaduras sin división de los poderes del Estado. A América Latina es que se refiere cuando se dice despectivamente “repúblicas bananeras”. Más que soberanía popular lo que hubo –hasta hace muy poco tiempo– fue soberanía de las armas.

De todas maneras podría generalizarse que hubo una profunda tensión entre aspiraciones republicanas liberales y una economía precapitalista de latifundios, enclaves agroforestales y mineros con explotación semiesclavista de la mano de obra. Uno de los aspectos que interesan en este trabajo es el tipo de gobierno. Pues bien, las repúblicas latinoamericanas fueron siempre presidencialistas. A lo largo de los dos siglos de independencia no hay ejemplos de gobiernos parlamentaristas. Lo que sí hay es una rara división entre sistemas federales y unitarios.

El orden constitucional republicano y liberal, declarativamente pluralista en lo que a participación de partidos políticos se refiere, no excluyó explícitamente a las mujeres de los derechos. En ello se basaron las sufragistas para reclamar el voto,¹⁶ negado por las leyes electorales. Esas luchas sufragistas implican la gran ruptura política de las mujeres, al reclamar por primera vez algo para sí y nada menos que su derecho a la igualdad, su derecho a la ciudadanía formal. Es decir que ellas se enfrentaron a una de las formas de desigualdad de las repúblicas liberales latinoamericanas y contestaron al Estado patriarcal, al igual que el movimiento obrero socialista se enfrentó a ese mismo Estado pero en tanto Estado clasista oligárquico en unos casos y burgués en otros.

Clara González en Panamá, Alicia Marcan de Justo y Elvira Rawson en la Argentina, Berta Lutz en el Brasil, Serafina Dávalos en el Paraguay, Paulina Luisi en el Uruguay, Carmen Lyra en Costa Rica, María Luisa Sánchez Bustamante y Adela Samudio en Bolivia, Ana Roqué en Puerto Rico, María Jesús Alvarado Rivera en el Perú, no estuvieron solas. En cada uno de los países de América Latina se organizaron grupos de mujeres, muchas veces con apoyo de intelectuales hombres para conquistar el derecho a la ciudadanía. En esa lucha pública, las mujeres se hicieron ciudadanas, antes del reconocimiento del derecho como tales.

En su trabajo pionero Julieta Kirkwood nos acerca un testimonio de Felicitas Klimpel, acerca de la emergencia de uno de estos grupos en un pueblo de Chile:

"En el año 1875, un grupo de mujeres del pueblo de San Felipe pretendió inscribirse en los registros electorales del Departamento, afirmando que la constitución del año 1833 concedía el derecho de sufragio a 'los chilenos' y que este término comprendía a los individuos de ambos sexos".¹⁷

Consagración del derecho al voto de las mujeres

Países	Año
Canadá	1918 (parcial)
Estados Unidos	1920
Ecuador	1929
Brasil	1932
Uruguay	1932
Cuba	1934
El Salvador	1939 (parcial)
Rep. Dominicana	1942
Jamaica	1944
Guatemala	1945 (parcial)
Panamá	1945
Trinidad y Tabago	1946
Argentina	1947
Venezuela	1947
Surinam	1948
Chile	1949
Costa Rica	1949
Haití	1950
Barbados	1950
Antigua y Barbuda	1951
Dominica	1951
Granada	1951
Santa Lucía	1951
S. Vicente y Granadinas	1951
Bolivia	1952
San Cristóbal-Nevis	1952
México	1953
Guyana	1953
Honduras	1955
Nicaragua	1955
Perú	1955
Colombia	1957
Paraguay	1961
Bahamas	1962
Belice	1964

Fuente: Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), 1995:7.

El argumento de que las constituciones no prohibían, sino que incluían a las mujeres es reiterado en cada caso. La mayoría de los países latinoamericanos aprobaron entre mediados y fines del siglo pasado constituciones liberales. El acceso a la educación superior de algunas mujeres permitió el cuestionamiento intelectual primero —generalmente desde el positivismo— de la exclusión de las mujeres del derecho al voto y la formulación de proyectos de igualdad política después.

Pero a pesar de la pertinencia jurídica de la demanda, en cada caso la ciudadanía femenina fue conquistada luego de largas luchas. Uno a uno, a lo largo de treinta y dos años, los países latinoamericanos fueron reconociendo el derecho al sufragio femenino.

En general las luchas femeninas enfrentaron la oposición de hombres políticos. Hombres de los parlamentos adoptaban, por una parte, argumentos proteccionistas de los roles familiares y sociales de las mujeres. Por otra parte, existía el temor de que la concesión del voto

a las mujeres conllevara costos políticos desfavorables para los hombres políticos, y que la lucha por la conquista del sufragio femenino se viera envuelta en los procesos sociopolíticos de cada país. En algunos casos el derecho al voto fue otorgado sin mediar la acción colectiva, como fue el caso de Ecuador. En otros casos las luchas por el sufragio femenino coincidieron con luchas revolucionarias en contra de gobiernos dictatoriales. El reconocimiento del derecho al voto femenino en dicho marco contribuyó a ampliar las bases sociales de la democracia, por ejemplo Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Cuba, Guatemala y Venezuela. Sin embargo, en otros casos fueron los propios gobiernos autocráticos quienes concedieron a las mujeres el derecho al voto –Trujillo en República Dominicana, Somoza en Nicaragua, Stroessner en Paraguay–. Las luchas sufragistas coexistieron en algunos países –Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Cuba, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela– con la participación de las mujeres en el movimiento obrero.¹⁸

Debe hacerse notar que el derecho al sufragio significó el reconocimiento de la ciudadanía femenina. Sin embargo, la demanda era la de poder votar y no la de ser electas, que se abre como posibilidad al adquirir los derechos políticos. En pocos casos fueron electas como parlamentarias las mujeres que lucharon por universalizar efectivamente el voto. La experiencia de Brasil es ilustrativa. La mayor dirigente sufragista fue Berta Lutz, pero no pudo acceder a una banca para la Asamblea Constituyente de 1932 y quien lo hizo fue una mujer conservadora y antifeminista¹⁹ como Carlota Queiroz, primera parlamentaria latinoamericana. Esa circunstancia, repetida en diferentes países, hizo que se desarrollara el sentimiento de que de poco había servido tanto desgaste.

Otro factor que contribuyó al desencanto de lo conquistado fue la escasa estabilidad democrática del continente, de la que nos ocupamos a lo largo de este artículo, pero voy a recurrir en este caso a Aníbal Quijano que ha intentado explicar los motivos de la fragilidad de los Estados liberales con pretensiones pluralistas e igualitarias.

Para Quijano, la modernización aparece como la presión por parte de agentes externos a la región, y principalmente en beneficio de sus intereses y hace referencia a “los cambios y adaptaciones de una región a las necesidades del capital, en su fase de maduración de su intero transnacionalidad” (Quijano, 1988: 101).

“En tanto que en la producción del pensamiento de la modernidad, los intelectuales latinoamericanos han participado activamente desde el siglo XVII y se trata en sus orígenes de la utopía de una sociedad sin ominosas jerarquías, arbitrariedad ni oscurantismo, era la ideología de

una larga lucha contra las jerarquías feudales, contra el despotismo de las monarquías absolutas, contra el poder de la Iglesia controladora y obstaculizadora del desarrollo del conocimiento, contra la supremacía del interés privado que crecía con el mercantilismo. En otros términos, era parte de la lucha por una sociedad racional, la promesa mayor de la modernidad.” (Quijano, 1988: 103)

En esa misma línea se inscriben los aportes de mujeres de ambos lados del Atlántico, olvidados hasta que fueron rescatados por las feministas de las décadas de los años 70, 80 y 90, que desde Olympe de Gouges en adelante han contribuido a que la modernidad incorpore la igualdad entre los sexos como uno de sus temas centrales. El famoso pensamiento de Fourier utilizado por Engels en *El Origen de la familia, la propiedad privada y el Estado* (15), de que el grado de emancipación de las mujeres es la medida de cuán emancipada está una sociedad, nos indica la importancia que teóricamente tuvo la igualdad entre hombres y mujeres para la modernidad, aunque obviamente el manejo concreto del poder político y científico hizo que pocas veces se recordase este componente.

Quijano muestra también cómo en Europa se produjo el avance de la modernidad en el marco del desarrollo capitalista y que en cambio en América Latina hubo una brecha entre los planteamientos de la modernidad y el estancamiento económico, lo que dio lugar a que los sistemas pretendidamente democráticos fueran débiles y ocuparan el poder “los sectores y elementos más ligados a la desigualdad y a la arbitrariedad, al despotismo y al oscurantismo” (Quijano, 1988: 103).

Revoluciones, populismos y reformismos

Las profundas injusticias sociales y étnicas del continente, las contradicciones entre la modernidad propugnada y la baja modernización capitalista, dieron lugar a dos tipos de respuesta. Por una parte, los golpes militares y las dictaduras de derecha, que trataremos en el próximo capítulo. Por la otra diversas búsquedas de transformación más o menos radical de la sociedad. La idea que primaba era que debía sacarse no solamente el poder político, sino también el económico a las clases dominantes y hacer una redistribución de la riqueza y las oportunidades.

Las tres grandes revoluciones del continente son la mexicana de 1910, la boliviana de 1952 y la cubana de 1959. La participación de las mujeres en esos procesos ha sido rebajada, principalmente en los aspectos de heroicidad.²⁰ Pero, a pesar de nombres como Celia

Sánchez y Haydée Santamaría, de que al consagrarse el voto indígena accedió a la ciudadanía formal la mayoría de las mujeres bolivianas, de que las mujeres se beneficiaron también de las profundas transformaciones sociales y sobre todo en el acceso a la salud y la educación, esas revoluciones fueron androcéntricas, en lo que a participación en las decisiones y actuación estatal se refiere. El autoritarismo en la conducción, la falta de respeto a los derechos humanos y la muy pobre cultura democrática y participativa contribuyeron a la conformación de nuevas formas rígidas de dominación política y social.

Una cuarta revolución profunda pudo ser la nicaragüense de 1979, realizada en un momento en el que las mujeres habían comenzado ya a organizarse autónomamente y con reivindicaciones propias. Hubo mayor participación femenina en términos generales y se conformó una instancia para promover la igualdad. Pero, como se sabe, el voto popular restó su apoyo al sandinismo, que dejó el poder sin haber llegado a que la población pudiese satisfacer mínimamente sus necesidades básicas y mucho menos a la igualdad de oportunidades para las mujeres.

Bajo el rótulo general de populismos²¹ se comprende a una enorme cantidad de gobiernos que tienen en común el nacionalismo, declarativamente antiimperialista pero generalmente anticomunista, que concentran el poder en el Ejecutivo, que recurren a procedimientos autoritarios y que si bien logran una modernización económica a partir de una fuerte injerencia estatal, no realizan reformas profundas como, por ejemplo, las reformas agrarias que caracterizaron a los gobiernos revolucionarios. Fueron los gobiernos que típicamente implementaron programas económicos de sustitución de importaciones, industrialización y seguridad social y que contribuyeron a un cambio en el mapa político. En muchos países se habían formado partidos conservadores y liberales en el período presentado anteriormente. En esta fase surgen partidos políticos nacionalistas, fuertemente vinculados al poder del Estado, que tratan de organizar en muchos casos corporativamente a la sociedad. Por ejemplo el justicialismo o peronismo argentino conformó una rama sindical y una rama femenina.

Con la industrialización se produce una incorporación de mujeres al mercado de trabajo y a beneficios sociales otorgados por el Estado, pero sin posibilidades de organización autónoma y de incidencia real en las decisiones. En alguno de estos casos han emergido fuertes liderazgos femeninos como por ejemplo el de Eva Perón, que si bien logró la consagración formal de la ciudadanía femenina, no logró ser investida como vicepresidenta de la Argentina, pese a su enorme poder y popularidad.

Los llamados gobiernos reformistas se han caracterizado por llevar adelante reformas redistributivas en el marco de Estados democráticos más o menos liberales. Los casos más conocidos son los de José Batlle y Ordóñez en Uruguay, Hipólito Yrigoyen en Argentina, Eduardo Frei Montalva en Chile y João Goulart en Brasil. Los dos últimos casos transcurren en los tiempos de la Alianza para el Progreso, del desarrollismo, que concebía a las mujeres como receptoras de programas de bienestar y no como sujetos de desarrollo y ciudadanas con derechos plenos, pero eran tiempos también en los que no existía un movimiento de mujeres y mucho menos un movimiento feminista que pudiese criticar y abrir espacios en un sistema posiblemente favorable. El final de esos gobiernos fueron por una parte, el derrocamiento de Goulart por el golpe del general Castelo Branco de 1964 y por la otra, las reformas se profundizaron con Salvador Allende que sucede a Frei y es también derrocado por otro militar, el general Augusto Pinochet en 1973.

Dictaduras militares

Las dictaduras son una de las más desarrolladas tradiciones políticas latinoamericanas a lo largo de dos siglos. La experiencia permite pensar en clasificaciones y diferenciaciones. Un caudillo militar con apoyo de un partido político, un caudillo militar con apoyo de organizaciones sociales, un civil militarizado, la institución militar decidiendo y conformando juntas patrióticas, algunas más duras que otras, pero todas negando los derechos básicos de ciudadanía. No voy a detenerme demasiado en describir a estos gobiernos en los que las mujeres no tenían ninguna participación a no ser por parte de la corte de dominación, o recibiendo caridad, o en la resistencia. En países como Paraguay los dos polos más representativos del patriarcado son justamente el héroe guerrero como titular del poder político y la mujer sola manteniendo a sus hijos e hijas. Los padres de la patria no conocen la paternidad responsable.

De todas maneras resulta inevitable alguna referencia a las últimas dictaduras militares que con poquísimas excepciones, plagaron el continente en las décadas de los años 60, 70 y 80 del siglo XX. El motivo principal es que fueron tan extendidas las violaciones a los derechos humanos, tan graves las arbitrariedades y tan escasos los espacios de participación, que ese horror se constituyó en un terreno propicio al surgimiento del nuevo feminismo latinoamericano, que se reunía en pequeños grupos autónomos de otras organizaciones consi-

deradas inicialmente como más peligrosas que los grupos de mujeres. Además, una de las formas tradicionales de hacer política de las mujeres había sido la lucha por los derechos humanos²² y en el importante campo de la resistencia hubo un liderazgo de mujeres, por lo menos hasta que el tema pasó a la agenda de los países más poderosos del mundo y por lo tanto, a la de los partidos políticos, la Iglesia y otras instituciones masculinas. Por algo fue Pérez Esquivel y no una mujer quien obtuvo el premio Nobel de la Paz cuando en plena dictadura se quiso otorgar ese reconocimiento a las luchas por la vigencia de los derechos humanos en América Latina.

En la década del 70, y más fuertemente en la del 80, se forman grupos de mujeres que van constituyendo un movimiento social en los diferentes países latinoamericanos. Las sufragistas habían debatido, principalmente desde el liberalismo, sobre el principio de igualdad; las feministas de la nueva generación discuten con la izquierda sobre sus contradicciones en la cotidianidad.

Algunos ejes del debate son:

"La subordinación de la mujer, descrita en términos personales y a partir de lo cotidiano que se revela como un problema estructural directamente ligado a la forma como funciona la sociedad, reproduciendo en ese ámbito de lo 'privado' las relaciones de poder y jerarquía.

El cuestionamiento al poder patriarcal y burgués que hace que la lucha de las mujeres se efectúe en todos los tiempos y en todos los espacios, señalando los vacíos existentes a nivel de la teoría, la política y la acción para la comprensión de la situación de subordinación de la mujer, esperando que ello contribuya a un replanteamiento de la política y la teoría, en el cual las mujeres seamos sujetos protagónicos del saber y la acción.

La autonomía de las mujeres y del movimiento de mujeres no como aislamiento, ni desvinculación de otros movimientos sociales y políticos. La autonomía como un derecho que nos hemos ganado contra años de sumisión, subvaloración, utilización. En una palabra, autonomía para ser y dejar de ser en razón de los otros y otras.

La violencia como un acto que signa la vida familiar dotándola de una dinámica de dominador-dominada que resta posibilidades a la búsqueda de una identidad propia".²³

Los grupos se nutren de los artículos de las revistas como Fem de México, La Mala Hora de Venezuela, La Cacerola del Uruguay o Viva de Perú. Organizaciones como Lugar de Mujer de la Argentina, Flora Tristán de Perú, CIDHAL de México, La Morada de Chile, CEFEMINA de Costa Rica, se constituyen en referentes de mujeres de toda la región. Fempress forma una red de comunicación alternativa que permite visualizar un movimiento internacional e ISIS Internacional documenta y transmite la experiencia y el pensamiento de las mujeres latinoamericanas. Los conocimientos sobre las sociedades, su historia y su legislación son cuestionados desde centros de investigación como el CEM de Chile, el GRECMU de Uruguay o GEMPA de Paraguay. Un sujeto social con discurso propio que rescata las diferencias se visualiza e incorpora a la agenda política nuevos temas y formas de actuar y pensar.

Las nuevas democracias

En los años 80 e inicio de los 90 van cayendo las dictaduras, en las que el conjunto de la sociedad no tenía posibilidades de participar. Las feministas, como otros grupos sociales, se proponen una participación paritaria en la democracia como había sido en las dictaduras. Con una tenacidad incansable las mujeres de la concertación en Chile o las de una multisectorial en Uruguay, y así sucesivamente en cada país, trabajan para incorporar la perspectiva de equidad de género a las propuestas de los nuevos gobiernos democráticos. De todas las propuestas lo que se logró en un primer momento fue conseguir un "cuarto propio en el Estado",²⁴ como llamaron las compañeras de Fempress a los mecanismos para la igualdad que se fueron creando. En un trabajo anterior hemos planteado que:

"...el proceso de construcción de la democracia es inestable y la tensión entre lo calculado y lo contingente se manifiesta constantemente. Aun para establecer una democracia formal se requiere la confluencia de variados esfuerzos y los resultados son disímiles. Inclusive varía la apreciación sobre si un sistema es o no democrático, tanto a nivel de opinión pública como en el debate académico. Por ejemplo, hace una década se consideraba al sistema político mexicano como democrático, después se levantó la duda y se habló de necesidad de transición a una democracia plural e inclusiva de la diversidad étnica y de género, y luego de las elecciones

municipales de julio de 1997 se puede pensar en la factibilidad de una alternancia en el gobierno que antes aparecía como imposible. Venezuela es una democracia formalmente estable, pero la dimensión de la injusticia, la violencia social y la corrupción –presentes en casi todos los países latinoamericanos– muestran las dificultades para gobernar democráticamente. En Perú el presidente Alberto Fujimori barrió con un orden democrático, pero igual mantuvo una alta legitimidad porque fue eficaz en el combate contra la guerrilla de Sendero Luminoso; en cambio dos países como Bolivia y Paraguay, cuyas trayectorias políticas indicaban casi una imposibilidad de lograr un sistema democrático estable, han dado verdaderos saltos con ‘botas de siete leguas’ en dirección democratizadora, aunque es todavía difícil decir que sean países democráticos.

La crítica principal en América Latina es que el proceso de transición hacia la democracia se ha quedado estancado en cierta formalidad, o sea, en la preocupación por desarrollar instituciones democráticas en su aspecto legal, como los mecanismos electorales, y se ha tratado muy poco de qué forma la democracia afecta a la gente en su vida cotidiana, por ejemplo, el bajo nivel de derechos sociales y de justicia.

No se trata de volver a presentar como dicotómicas a la democracia formal y a la democracia sustitutiva, que nunca llegó a ser democracia. Las formas son imprescindibles para que un sistema sea democrático, pero también hay contenidos que son fundamentales para el propio funcionamiento del sistema. Por ejemplo, hay mecanismos de interlocución que se deslegitiman porque los contenidos tratados no llegan a satisfacer a ninguna de las partes.

Realizar lo sustantivo de la democracia implica un nivel de consolidación del proceso democrático, en donde las instituciones democráticas no sólo existen en los papeles, sino que funcionan en forma regular; donde hay garantías de que cada ciudadana/o tenga los mismos derechos ante la ley y el Estado en su conjunto, tanto en forma como en contenido.²⁵

Otros trabajos se ocuparán de la participación femenina y del movimiento de mujeres en los procesos democráticos así como de lo conseguido o no a partir de las políticas públicas de género, de manera que se puede pasar a un breve rescate de las concepciones sobre el poder.

Estado y poder político

Si algo fue muy claro en el proceso a Beijing fue el interés de las mujeres de toda la región por convertirse en ciudadanas plenas. En las seis subregiones se expresaba también la indicación de que los Estados deben ser de hombres y mujeres y servir a ambos sexos de la población en todas sus políticas y acciones.²⁶

Pero es evidente que los cuestionamientos feministas sobre la estructuración patriarcal del poder no se circunscribe a la política y al Estado. Antes bien, proponen la profunda y radical transformación cultural en la sociedad y en el conjunto de instituciones incluyendo, por supuesto, a la familia.

En cierta manera puede decirse que se oscila constantemente entre Foucault y Macchiavelo. Así, la diversidad de ámbitos en los que se proponen cambios en las relaciones de poder entre hombres y mujeres, nos pone cerca del pensamiento de Michel Foucault que cuestiona ideas preexistentes sobre el poder, y analiza la existencia de una multiplicidad de poderes o micropoderes. Gilles Deleuze sintetiza las críticas de Foucault a ciertos postulados sobre el poder. En primer lugar porque el poder no sería una propiedad sino algo que está en disputa, en segundo lugar porque el poder del Estado no es sino “efecto del conjunto de poderes sociales”, en tercer lugar porque el poder no es mera superestructura y toda economía presupone mecanismos incorporados a ella, en cuarto lugar porque el poder puede ser también positivo y produce sobre todo normas.

“Poder que no está tan sólo en las instancias superiores de la censura, sino que penetra de un modo muy profundo, muy sutilmente en toda la red de la sociedad.”

En ese sentido, el movimiento de mujeres y, especialmente el feminista, ha venido trabajando en la perspectiva de cambiar la vida, sin concentrarse en el poder estatal. En su crítica a la discriminación de género ha considerado entre otras cosas, que lo privado es político,

que lo reproductivo también es productivo, que hombres y mujeres deben compartir las responsabilidades domésticas y el poder público, y que se tiene que romper con la falsa dicotomía de lo público y lo privado.

Pero todo eso ha dejado de ser sólo preocupación y propuesta del movimiento autónomo de mujeres. De una u otra manera la problemática ha pasado al debate político, a los partidos, parlamentos y gobiernos. De manera desigual, los gobiernos del mando han ido estableciendo medidas para cambiar la ecuación de poder entre hombres y mujeres, y temas antes exclusivamente tratados por mujeres son hoy cuestiones de primer nivel en el debate político. En Beijing, 189 países acordaron mecanismos con respecto a las esferas de especial preocupación como la pobreza, la desigualdad en la educación, en la salud, la violencia contra las mujeres, las consecuencias específicas que en ellas tienen los conflictos armados, las desigualdades económicas y en el ejercicio del poder y la toma de decisiones, la falta de mecanismos suficientes para generar igualdad desde los Estados, la falta de protección a los derechos humanos de las mujeres, el trato en los medios de comunicación, las desigualdades en la gestión de los recursos naturales y la discriminación y violación de los derechos de las niñas.

En síntesis, en la agenda política se considera que se deben democratizar las relaciones de poder entre hombres y mujeres, tanto en lo privado-doméstico-reproductivo como en lo público-político-productivo cualquiera sea el sistema político social. Al mismo tiempo, ha emergido en todo el proceso latinoamericano un énfasis hacia la relación con el Estado, la participación política y la ciudadanía.

Judith Astelarra se preguntaba en Beijing:

"¿Por qué pasamos de hablar de opresión y de discriminación, a hablar de ciudadanía?" Y respondía: "porque pasamos de hablar de desigualdad y cómo se expresa la desigualdad, a hablar de cómo tenemos que construir una determinada igualdad." (Panel "Construcción de la ciudadanía", Huairou, 2/09/95)

Evidentemente la ciudadanía es más abarcante que la participación política en sentido estricto. Puede ejercerse ciudadanía en cualquier ámbito vinculado a lo público. Pero resaltan entre los temas que más preocupan a las mujeres de América Latina, su escasa participación en las decisiones sobre normas obligatorias para el conjunto de la sociedad, en la conducción de los negocios públicos, en la disposición sobre recursos sociales y en la administración de justicia. Es decir, que

ha pasado a ser prioritaria en la agenda de las mujeres con poder de expresarse, la ampliación de su ciudadanía a través de la representación, del aumento de su participación en poderes del Estado y las instituciones políticas y sociales.

Recién en los últimos cinco años puede afirmarse que la producción de conocimientos ha acompañado a la preocupación social, con una rica bibliografía, citada parcialmente en este artículo. Los trabajos pioneros en ese campo han sido los de Julieta Kirkwood y Fanny Tabak, editados hace ya quince años.

Lo que se ha descrito en los últimos párrafos es justamente lo que yo llamo el acercamiento a Macchiavelo. Se trata del interés que tienen las mujeres por el ámbito político, como poder que influye en las vidas de grandes sectores sociales, así como también por los poderes económicos y los medios masivos de comunicación. Nicolás Macchiavelo (1469-1527), con su obra *El Príncipe* –publicada cinco años después de su muerte– continúa siendo paradigma de observación, descripción y análisis del poder estatal. Es grande el riesgo de trabajar sobre un ámbito "duro" como el de las instituciones políticas, pues puede llegar a considerarse –como le pasó al gran científico florentino– que lo que se analiza es lo que se está proponiendo como lo bueno o lo mejor. Hasta hoy se piensa que Macchiavelo propuso la ética de que el fin justifica los medios, cuando lo que hizo fue observar que ésa es la forma de funcionamiento del poder político.

Abordajes sobre la transformación del Estado

No se ha tratado solamente de observar, conocer y criticar. En el caso del movimiento feminista, que ha tenido un liderazgo en el movimiento amplio de mujeres en América Latina se hacen propuestas de transformación de las relaciones en la sociedad, entre la sociedad y el Estado y en el Estado. Sonia Montañó expresó en una reunión realizada en Montevideo en 1998²⁷ que es justamente la radicalidad de las propuestas unidas a una moderación en los métodos y estrategias, lo que parecería caracterizar la manera en la que las mujeres se proponen la transformación.

Es posible decir que al tiempo que se critican todas las relaciones de poder, se acepta trabajar con el Estado tal cual es, a condición de que éste incorpore como un deber ser su propia modificación. Eso fue

muy evidente en los procesos de elaboración de las nuevas constituciones en los que las mujeres organizadas pelearon por estar paritariamente, así como por incorporar sus derechos de igualdad, incluyendo, cuando fuese posible, la obligación del Estado de actuar para remover los obstáculos que impiden la igualdad.²⁸

Si en las dictaduras se demonizaba a los Estados –con toda razón desde mi punto de vista– en las democracias se pasó a funcionalizarlo. Se los consideró como unidades de relaciones internacionales en el proceso a Beijing, como productores de políticas que pueden generar igualdad y como aparatos en los que se debe tratar de participar paritariamente. Y no solamente en relación a los Estados nacionales, sino también a los subnacionales como las provincias, estados federados, departamentos y municipios.

La bibliografía en la que se abordan los temas de transformación es muy amplia. He decidido citar especialmente dos trabajos realizados con rigor científico, aunque por supuesto hay muchos otros también de excelente nivel. El primero es el trabajo de Virginia Guzmán, Sandra Lerda y Rebeca Salazar, *La dimensión de género en el quehacer del Estado*, editado por el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) de Chile. Se trata de una investigación y reflexión acerca de la manera en la que se construyeron las desigualdades de género como problema público, la manera en las que se fue articulando con el discurso gubernamental y las características de la institucionalidad para la gestión de políticas públicas de equidad de género. El trabajo cumple también un rol de monitoreo y contralor –que por cierto es una de las tareas asumidas por las organizaciones feministas– acerca del grado de permeabilidad hacia esas propuestas en el Estado y la forma concreta de proceder del mecanismo estatal para la igualdad. Y como siempre, reiteración de las propuestas de participación paritaria de mujeres y hombres en el aparato y la igualdad como tarea fundamental de la democracia.²⁹

El otro trabajo es un *reader* coordinado por Jeanine Anderson y Ana Falú en el marco de un proyecto sobre género-poder y municipios en América Latina de IULA/CELCADEL. Editado con el nombre de *Los procesos de reforma del Estado a la luz de las teorías de género*, se plantea en diez artículos escritos por trece autoras –tres en coautoría– la transformación del Estado desde la ciudadanía plena, a partir de esferas públicas subalternas, revisando la cultura, los procesos de descentralización, las políticas públicas, los ámbitos y la calidad de la participación, el problema de la autonomía, el maternalismo en las políticas dirigidas hacia las mujeres, los paradigmas sociales e incluso se revisan críticamente los instrumentos de planificación de género y

se proponen indicadores sobre las desigualdades entre hombres y mujeres. Y en todos esos campos se proponen transformaciones.

Es decir que se están abordando los múltiples campos que deben ser cambiados. Sin embargo, pueden notarse grandes vacíos aún, sobre todo en cuanto a propuestas económicas y de transformación en las relaciones entre las clases sociales. Es posible afirmar que también el feminismo latinoamericano asumió que es posible derrotar a la pobreza y reorientar la economía sin una desconcentración de la riqueza.

Más que en trabajos científicos, académicos o sistematizaciones rigurosas, es en la reciente documentación política feminista en la que se pueden encontrar pistas sobre los nuevos planteamientos que pareciera están traspasando los límites de las propuestas para las mujeres para lanzar ideas para el conjunto de las sociedades.³⁰

Mientras que se está entrando y entendiendo a los Estados nacionales y subnacionales y se consiguen algunos logros, el mundo y las instituciones están en plena transformación. Las tareas son inmensas y tan distintas que hay lugar para todas las que quieran participar. La globalización exige una nueva regulación que debe partir de una estructuración democrática del poder internacional, que pareciera estar muy lejos de conseguirse aún. Pero el primer paso es comenzar a pensar, a debatir y proponer. ¿Cuánta soberanía tienen los Estados latinoamericanos? ¿Hay instrumentos o por lo menos esfuerzos serios para construirlos y poder garantizar un mínimo de bienestar a la población que posibilite una extensión real de la ciudadanía? ¿Podremos las mujeres adquirir suficiente liderazgo en esos procesos y no quedar nuevamente subalternizadas?

A tres meses del año 2000, seguimos teniendo más preguntas que respuestas.

Notas

1. Ver Birgit Seemann, *Feministische Staatstheorie. Der Staat in der deutschen Frauen und Patriarchatsforschung*, Leske + Budrich, Opladen, 1996, 247 páginas.
2. Ximena Bunster, "Sobreviviendo más allá del miedo", en Isis Internacional, *La mujer ausente: derechos humanos en el mundo*, Santiago de Chile, 1991; Rita Arditti; M. Brinton Lykes, "Las abuelas de Plaza de Mayo", en el mismo libro de Isis Internacional; Adrienne Aron et al., "El terror sexual

- en El Salvador y Guatemala", en Isis Internacional. op. cit.; Jean Pierre Bousquet, *Las locas de la Plaza de Mayo*, Fundación para la Democracia en Argentina, Buenos Aires, 1984; Elizabeth Jelin, *¿Ante, de, en, y? Mujeres, derechos humanos*. Red Entre Mujeres, Lima, 1993; Manuela Ramos, *Derechos Humanos de las mujeres*, Manuela Ramos, Lima, 1996; Ubaldo Garcete, Norma Beatriz, *Paraguay: el Estado, las organizaciones femeninas y la violencia contra la mujer, reflexiones desde la transición*, FLACSO, México, 1992.
3. Ana Elena Badilla, "La discriminación de género en la legislación centro-americana", en: IIDH, *Estudios básicos de Derechos Humanos IV*, IIDH, San José de Costa Rica, 1996; Elena Larrauri (comp.), *Mujeres, derecho penal y metodología para el análisis de género del fenómeno legal*, ILANUD, San José de Costa Rica, 1991; Yadira Calvo, *Las líneas torcidas del derecho*, ILANUD, San José de Costa Rica, 1996.
 4. Patricia Provoste, *La demanda de justicia de las mujeres*, Instituto de la Mujer, Santiago de Chile, 1996; Esther Prieto, *Mujer y justicia penal en Paraguay*. CEDHU, Asunción, 1994.
 5. Centro de Análisis y Difusión de la Condición de la Mujer, Casa de la Mujer La Morada, *Reflexiones acerca de sexismo y educación*, La Morada, Santiago de Chile, 1991; Natalia Rodríguez, *Sexismo y discriminación en la educación técnica en la República Dominicana*, CIPAF, Santo Domingo, 1992; Marina Subirats, *La educación de las mujeres: de la marginalidad a la coeducación: propuestas para una metodología de cambio educativo*, CEPAL, Santiago de Chile, 1998; Violeta Sara-Lafosse, *¿Formando maestros discriminadores?*, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima, 1994.
 6. CLADEM, *Silencios públicos, muertes privadas: la regulación jurídica del aborto en América Latina y el Caribe*, CLADEM, Lima, 1998; Lidia Casas y Nuria Núñez, *Aborto: argumentos para una discusión necesaria*, Instituto de la Mujer, Santiago de Chile, 1998; Frances Kissling, *Las católicas ante el aborto*, GRECMU, Montevideo, 1989.
 7. Magdalena León (comp.), *Mujeres y participación política: avances y desafíos en América Latina*, TM Editores, Santafé de Bogotá, 1994; Movimiento Manuela Ramos, *Mujeres e institucionalidad estatal*, Manuela Ramos, Lima, 1996; Alicia Inés Martínez (comp.) *Mujer, gobierno y sociedad civil: políticas en México y Centroamérica*, FLACSO, México, 1993; Eugenia Hola y Gabriela Pischeda, *Mujeres, poder y política: nuevas tensiones para viejas estructuras*, CEM, Santiago de Chile, 1994; Jutta Marx, *Mujeres y partidos políticos*, Legasa, Buenos Aires, 1992; GRECMU, *Mujer y poder en los márgenes de la democracia uruguaya*, GRECMU, Montevideo, 1991.
 8. Seemann, op. cit., Explica que "La praxis de más de veinte años del nuevo movimiento de mujeres vis a vis con el Estado, moviéndose entre su 'demonización' y su 'funcionalización', impedía siempre de nuevo el análisis objetivo distanciado y la construcción de teoría. Recién al crecer la autoestima de la ciencia política feminista permitió que la cortante mirada sobre el Estado patriarcal aparezca atractiva y productiva". p.9 (traducción de la autora de este artículo).
 9. Branislavia Susnik, *El indio colonial del Paraguay, El chaqueño: guaycurues y chanes-arawak*, Museo Etnográfico Andrés Barbero, Asunción, 1971, Vol. III.
 10. Por ejemplo, el Taller de Historia Oral de Bolivia.
 11. La Bula Intercoetera de Alejandro VI, de mayo de 1494.
 12. María Rostworowski de Diez Canseco, *Doña Francisca Pizarro: una ilustre mestiza 1534-1598*, IEP, Lima, 1989, pp.14-15.
 13. Julio César Chaves, *Descubrimiento del Río de la Plata y Paraguay*, Ed. Nizza, Asunción, 1968, pp.318-322.
 14. Chaves, op.cit. pp.216-225.
 15. María Emma Mannarelli, *Pecados públicos*, Ediciones Flora Tristán, Lima, 1993.
 16. Line Bareiro y Clyde Soto, *Ciudadanas: una memoria inconstante*, Nueva Sociedad / CDE, Caracas 1997.
 17. Kirkwood, op. cit., p.89.
 18. Instituto de la Mujer de España / FLACSO, op. cit., p.160 (traducción y síntesis de las autoras).
 19. Ver Branca Moreira Alves, *Ideología e feminismo: a luta da mulher pelo voto no Brasil*, Vozes, Petrópolis, 1980.
 20. Por ejemplo, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana, *Las mujeres en la Revolución mexicana: biografías de mujeres revolucionarias*, México, 1992, Fernando Mires, *Die Revolution ist keine Insel*.
 21. Se incluye desde expresiones como los *narodniki* rusos, agraristas previos a la Revolución de 1905, los bonapartismos basados en el estudio sobre